



SUMARIO

Página

Tema 11 del programa:	
Programas de cooperación técnica	
Informe del Comité de Asistencia Técnica . . . . .	211
Temas 10 y 11 del programa:	
Informe del Consejo de Administración del Fondo Especial (reanudación del debate de la 1176. <sup>a</sup> sesión y conclusión)	
Programas de cooperación técnica (conclusión)	
Informe del Comité de asuntos relativos al Fondo Especial y al Programa Ampliado de Asistencia Técnica . . . . .	212
Tema 13 del programa:	
Utilización de trabajadores voluntarios en los programas de actividades de las Naciones Unidas y de los organis- mos conexos destinados a fomentar el desarrollo económico y social de los países insuficientemente desarrollados	
Informe del Comité de Asistencia Técnica . . . . .	212
Tema 23 del programa:	
Consecuencias financieras de las decisiones del Consejo . .	213
Tema 24 del programa:	
Disposiciones relativas al informe del Consejo a la Asamblea General . . . . .	214
Suspensión del período de sesiones . . . . .	214

TEMA 11 DEL PROGRAMA

Programas de cooperación técnica

INFORME DEL COMITÉ DE ASISTENCIA TÉCNICA (E/3547 y Corr.1)

1. El PRESIDENTE invita al Consejo a que se pronuncie sobre los proyectos de resolución que figuran en los anexos I a VII del informe del CAT (E/3547 y Corr.1).

ANEXO I — PROGRAMA AMPLIADO DE ASISTENCIA TÉCNICA: INFORME ANUAL DE LA JUNTA DE ASISTENCIA TÉCNICA AL COMITÉ DE ASISTENCIA TÉCNICA

*Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución.*

ANEXO II — CONTRATACIÓN DE EXPERTOS Y SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LOS PAÍSES EN PROCESO DE DESARROLLO

*Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución.*

ANEXO III — COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA

*Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución.*

2. El PRESIDENTE dice que, conforme a este proyecto de resolución, le corresponde designar a los representantes de ocho Estados Miembros que constituirán un comité especial. Después de haber meditado mucho sobre el asunto y de haber aprovechado la oportunidad de consultar con las delegaciones, ha llegado a la conclusión de que será muy difícil cumplir el encargo si la composición del comité ha de quedar limitada a ocho miembros. Si el Consejo decidiese aumentar a doce el número de miembros, le resultaría más fácil designar un comité que pudiese actuar conforme a lo dispuesto en la resolución. Comprende que es un poco tardío el planteamiento del problema, pero el establecimiento del comité durante el 32.º período de sesiones del Consejo ofrecería ciertas ventajas porque es probable que los miembros del Comité y los oficiales del Programa Ampliado de Asistencia Técnica y del Fondo Especial deseen celebrar consultas acerca de la documentación que el comité necesitará para efectuar su trabajo.

3. El Sr. EL-FARRA (Jordania) dice que la cuestión del número de miembros del comité se debatió largamente en el CAT y que la opinión general fue que debía constar de pocos miembros para poder examinar los temas con más facilidad y eficacia. Se sugirió en principio que constase de siete miembros; luego se propusieron nueve para resolver el problema de la distribución geográfica, y finalmente quedó en ocho como solución de transacción. Se percata plenamente de lo difícil que resulta aunar la eficacia a una distribución geográfica equitativa.

Presidente: Sr. Foss SHANAHAN (Nueva Zelandia).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Afganistán, Brasil, Bulgaria, Dinamarca, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, Italia, Japón, Jordania, Nueva Zelandia, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Australia, Bélgica, Canadá, Colombia, Checoslovaquia, Hungría, Indonesia, Irak, Países Bajos, Perú, Portugal, Rumania, Yugoslavia.

Los observadores de los siguientes Estados no miembros: República Federal de Alemania, Santa Sede, Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Fondo Monetario Internacional, Organización Mundial de la Salud, Organización Meteorológica Mundial.

El representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

4. El Sr. TABIBI (Afganistán) dice que el CAT se mostró en general partidario de un órgano de composición reducida. La consideración fundamental no fue la distribución geográfica, sino la posibilidad de conseguir expertos familiarizados con el trabajo que tendrían que efectuar. El CAT no sabía el criterio que adoptaría el Presidente para la designación de los miembros. Si se incluyen a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, no quedarán prácticamente puestos para representantes de otros Estados Miembros. En todo caso, el Presidente es la persona más capacitada para resolver este problema.

5. El Sr. KLUTZNICK (Estados Unidos) observa que, en general, cuanto menor es el número de miembros de un comité, mayor es la eficiencia de éste; no obstante, si el Presidente considera que debe ampliarse ese número con objeto de conseguir una representación adecuada de conformidad con lo dispuesto en la resolución, por su parte está dispuesto a ceder. Resultaría algo arcaico enfocar la composición de un comité en función de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. El Presidente debería más bien considerar a cada país en función de la asistencia técnica y en relación con las contribuciones, las sumas recibidas y la distribución geográfica.

6. El Sr. PENTEADO (Brasil) dice que, puesto que la decisión de ocho miembros fue una solución de transacción, está dispuesto a apoyar que se aumente el número a doce, si el Presidente lo estima conveniente para conseguir una composición equilibrada. Pide que, cualquiera que sea el número que se elija, el comité quede designado sin demora.

7. El PRESIDENTE dice que volverá a examinar el asunto teniendo presentes las observaciones formuladas<sup>1</sup>.

**ANEXO IV — INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS NACIONES UNIDAS**

*Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución.*

**ANEXO V — PROGRAMA AMPLIADO DE ASISTENCIA TÉCNICA: PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACIÓN DE PROGRAMAS POR PAÍSES: PROGRAMACIÓN POR PROYECTOS**

*Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución.*

**ANEXO VI — PROGRAMA AMPLIADO DE ASISTENCIA TÉCNICA: CUESTIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE LOS GASTOS DE LOS SERVICIOS DE EJECUCIÓN ENTRE LOS PRESUPUESTOS DEL PROGRAMA ORDINARIO Y DEL PROGRAMA AMPLIADO**

*Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución.*

**ANEXO VII — COORDINACIÓN EN EL PLANO LOCAL**

*Por 15 votos a favor, ninguno en contra, y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.*

<sup>1</sup> Por nota de fecha 4 de agosto de 1961, distribuida como documento E/3553, el Presidente comunicó después que había designado para el comité especial en los siguientes Estados Miembros: Brasil, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Unida y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

**TEMAS 10 Y 11 DEL PROGRAMA**

**Informe del Consejo de Administración del Fondo Especial (reanudación del debate de la 1176.ª sesión y conclusión)**

**Programas de cooperación técnica (conclusión)**

**INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS RELATIVOS AL FONDO ESPECIAL Y AL PROGRAMA AMPLIADO DE ASISTENCIA TÉCNICA (E/3543)**

8. El PRESIDENTE invita al Consejo a que se pronuncie sobre el proyecto de resolución que figura en el párrafo 3 del informe del Comité (E/3543).

*Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución.*

**TEMA 13 DEL PROGRAMA**

**Utilización de trabajadores voluntarios en los programas de actividades de las Naciones Unidas y de los organismos conexos destinados a fomentar el desarrollo económico y social de los países insuficientemente desarrollados**

**INFORME DEL COMITÉ DE ASISTENCIA TÉCNICA (E/3548)**

9. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el proyecto de resolución que figura en el anexo al informe del CAT sobre el tema 13 (E/3548).

10. El Sr. ZDANOWICZ (Polonia) recuerda que en la 250.ª sesión del CAT, su delegación declaró que el proyecto de resolución de los Estados Unidos relativo al empleo de trabajadores voluntarios (E/TAC/L.248) constituía un intento de aplicar el sistema del Cuerpo de Paz para imponer la política exterior y la ideología de un país, los Estados Unidos de América, pretensión incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. El proyecto de resolución fue aprobado por el CAT, en su 254.ª sesión, aunque ninguno de los países menos desarrollados se manifestó inclinado a aceptar el plan que en él se propone. Los representantes de estos países expresaron las dudas y recelos que les producía la incorporación de tal plan en las actividades de asistencia técnica de las Naciones Unidas y manifestaron el deseo de consultar con los gobiernos de otros países a quienes se aplicaría el plan. La delegación de Polonia votará por tanto en contra del proyecto de resolución.

11. El Sr. CHISTYAKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación manifestó ya en el CAT (251.ª sesión) su enérgica oposición al proyecto de resolución y, por lo tanto, no volverá a hacer ahora una crítica detallada del mismo. El Consejo asumiría una gran responsabilidad si adoptase una resolución semejante, porque el admitir los servicios de supuestos trabajadores voluntarios en un programa de las Naciones Unidas, podría constituir peligroso precedente de utilización de las Naciones Unidas para los fines egoístas de un país determinado. El Cuerpo de Paz de los Estados Unidos se creó con el fin de conseguir la penetración ideológica y política en los países menos desarrollados y constituye un intento de utilizar sus dificultades económicas y su falta de personal capacitado en beneficio de los Estados Unidos. No hay duda de que el proyecto de resolución está de

hecho íntimamente relacionado con el sistema del Cuerpo de Paz de los Estados Unidos. Los temores y las dudas expresados por los representantes de los países menos desarrollados son perfectamente comprensibles y han convencido a la delegación de la URSS de que su oposición al proyecto estaba justificada. Las explicaciones de la delegación de los Estados Unidos en el CAT (248.<sup>a</sup> sesión) no han disipado en absoluto esos temores. La delegación de la Unión Soviética votará en contra del proyecto de resolución y desea que en el informe del Consejo se recoja esta explicación de su voto.

12. El Sr. CHOBANOV (Bulgaria) dice que votó en contra del proyecto de resolución en el CAT, por las razones que allí expuso detalladamente (252.<sup>a</sup> sesión del CAT). Esas razones son en resumen, que el proyecto de resolución revela el propósito de un país, los Estados Unidos de América, de utilizar los trabajadores voluntarios como instrumento al servicio de su política interna y de su ideología internacional; que viola los principios en que se basa el programa de asistencia técnica de las Naciones Unidas y que no constituye una medida susceptible de resolver el problema de la contratación de expertos altamente calificados.

13. El Sr. KLUTZNICK (Estados Unidos de América) manifiesta que ya respondió detalladamente en el CAT (252.<sup>a</sup> y 253.<sup>a</sup> sesiones) a los argumentos de los oradores que acaban de hacer uso de la palabra. Se trata en realidad de un ataque a una propuesta totalmente diferente de la que tiene ante sí el Consejo. Nada hay en el proyecto de resolución que justifique las conclusiones que de él se han sacado. Respeta el derecho de cualquier delegación a oponerse a una propuesta de los Estados Unidos, pero no puede guardar silencio cuando se atacan los móviles de su país en un lenguaje que, en otro lugar, podría interpretarse como un mentís a la sinceridad de su Gobierno.

14. El Sr. TABIBI (Afganistán) declara que ya expuso su opinión detalladamente en el CAT (248.<sup>a</sup> sesión). No ha puesto en duda la utilidad del plan propuesto por la delegación de los Estados Unidos, pero los ataques de que dicho plan ha sido objeto, y las explicaciones ulteriores de esa delegación, han inducido a los representantes de los países en proceso de desarrollo, Afganistán, Jordania, República Árabe Unida y Sudán, a abstenerse de votar sobre el proyecto de resolución en el CAT; no porque duden en modo alguno de la utilidad de la propuesta, sino simplemente porque creen que sus gobiernos, y los gobiernos de otros países en proceso de desarrollo, necesitan más tiempo para estudiarla. Los representantes en el CAT de la República Árabe Unida y del Sudán, que no están representados en el Consejo, le han pedido que solicite una votación nominal.

15. El Sr. WODAJO (Etiopía) dice que ha votado en el CAT (254.<sup>a</sup> sesión) a favor del proyecto de resolución, una vez que sus autores aceptaron una enmienda de su delegación, para que el plan se establezca con carácter experimental y limitado, sujeto a la fiscalización de la Asamblea General. Su delegación obró de esta forma influida por los representantes de algunos países menos desarrollados quienes argüían que se debía consultar a los principales beneficiarios no representados en el CAT.

Ha de entenderse que el voto emitido por su delegación no prejuzga la decisión que el Gobierno de Afganistán pueda adoptar ulteriormente sobre el particular.

16. El PRESIDENTE somete a votación sobre el proyecto de resolución (E/3548, anexo).

*Se procede a votación nominal.*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.*

*Votos a favor:* Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Brasil, Dinamarca El Salvador, Etiopía, Francia, Italia, Japón, Nueva Zelandia, España.

*Votos en contra:* Bulgaria, Polonia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Abstenciones:* Afganistán y Jordania.

*Por 13 votos contra 3, y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.*

#### TEMA 23 DEL PROGRAMA

##### Consecuencias financieras de las decisiones del Consejo (E 3540 y Add.1 y 2, y Add.2/Corr.1)

17. El Sr. VIAUD (Francia) dice que su delegación no se considera obligada a aceptar las cifras que figuran en el documento presentado por el Secretario General (E/3540 y Add. 1 y 2, y Add. 2/Corr.1). Reconoce que en muchos casos las decisiones del Consejo implican necesariamente un aumento en los gastos, pero es al representante de Francia en la Quinta Comisión de la Asamblea General a quien corresponde examinar las propuestas que a su debido tiempo haga el Secretario General. Además, puede darse el caso de que las asignaciones existentes basten para absorber el aumento de gastos originado por las decisiones del Consejo. El presupuesto ordinario de las Naciones Unidas viene aumentando sin interrupción desde hace varios años. Con un total de 70 millones de dólares que está a punto de alcanzar, debe ser posible efectuar los ajustes necesarios para atender a las consecuencias financieras, relativamente modestas, de las decisiones del Consejo sin tener que aumentar las asignaciones.

18. Las cifras propuestas para la proyectada conferencia de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la ciencia y de la tecnología en beneficio de las regiones insuficientemente desarrolladas (E/3540/Add.1) representan, en la solución B, un 5% aproximadamente del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Aunque la delegación de Francia reconoce que probablemente la conferencia será útil, por el momento no puede comprometerse a este respecto.

19. La delegación de Francia sugirió en el 27.º período de sesiones del Consejo que la Secretaría preparase y presentase cada año un cuadro explicativo de las consecuencias financieras de las decisiones del Consejo que ya no hay que llevar a la práctica. Esto facilitaría al Consejo una idea del ahorro que se puede efectuar en ciertos sectores cuando el aumento de gastos parece inevitable en otros.

La sugestión se formuló dando por supuesto, naturalmente, que la preparación de dicho cuadro no acarrearía ningún gasto adicional.

20. El Sr. CHISTYAKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación opina que no debían someterse a la Asamblea General las consecuencias financieras sin comentario del Consejo. Como ha indicado repetidas veces, la Secretaría debe velar por que se haga buen uso de las asignaciones, limitándolas a los proyectos y programas expuestos en los documentos del Consejo. Sería conveniente formular una recomendación en ese sentido. Con esta reserva, propone que el Consejo tome nota de las consecuencias financieras de sus decisiones.

21. La Srta. SALT (Reino Unido) dice que su delegación ha expresado ya la preocupación que le produce el aumento en los gastos de las Naciones Unidas, a cuyo respecto está de acuerdo con las observaciones y reservas formuladas por el representante de Francia.

*El Consejo toma nota de las consecuencias financieras de sus decisiones.*

#### TEMA 24 DEL PROGRAMA

##### Disposiciones relativas al informe del Consejo a la Asamblea General (E/L.906)

22. El PRESIDENTE propone al Consejo que apruebe las disposiciones relativas a su informe a la Asamblea General, que figuran en la nota del Secretario General (E/L.906).

*Así queda acordado.*

#### Suspensión del período de sesiones

23. El PRESIDENTE declara que el 32.º período de sesiones del Consejo ha facilitado la oportunidad de discutir sobre algunos problemas importantes que tienen planteados las Naciones Unidas y de examinar con mayor amplitud las actividades de la Organización en aquellas materias que son de la especial incumbencia del Consejo.

24. Aunque, de conformidad con el espíritu de la Carta, las Naciones Unidas deben procurar favorecer los intereses de todos sus Miembros, es natural que, dadas las condiciones reinantes en el mundo, se dedique mayor atención a los problemas económicos y sociales de los países en proceso de desarrollo.

25. En el transcurso del pasado año se incorporaron muchos nuevos Estados al sistema de las Naciones Unidas, lo que ha motivado un feliz y radical cambio en su composición. A pesar de que muchos de esos nuevos países son ricos en recursos materiales y humanos, casi todos tienen planteados los graves problemas del aprovechamiento de esos recursos, sin cuya solución no podrán satisfacer la aspiración de sus pueblos a un nivel de vida más elevado. Situación tal, supone un desafío no sólo a los países que necesitan ayuda para mejorar su situación sino también a los miembros más antiguos y desarrollados de la comunidad internacional; y ese desafío sólo podrá recogerse en una colaboración que reportará grandes beneficios a todos los que acepten los sacrificios que ella impone.

26. Quizá haya sido inevitable dedicar en los pasados años mayor atención al aspecto económico del desarrollo, pero es preciso recordar que el objeto de todo progreso es lograr el pleno cumplimiento del destino del hombre. Aunque de un modo progresivo se ha venido reconociendo en los últimos años la necesidad de conseguir un desarrollo económico y social equilibrado, el 32.º período de sesiones ha brindado la feliz oportunidad de destacar la importancia que concede el Consejo a la interdependencia de los factores económicos y sociales y a la incorporación de ese concepto en los programas de desarrollo económico. Tal vez se acerca el día en que el Consejo estimará conveniente celebrar un debate trascendental dedicado exclusivamente al desarrollo, y más concretamente a los problemas paralelos del progreso económico y social. El Consejo no ha ignorado en modo alguno aspectos sociales del desarrollo, tales como la educación, la salud pública y la capacitación en técnicas de la productividad, pero no se ha prestado a esas necesidades la atención que merecen, debido a la preocupación del Consejo por el desarrollo económico. Es por tanto conveniente conceder ahora mayor importancia a los problemas del desarrollo social.

27. El *Informe sobre la situación social en el mundo* revela la interdependencia de los factores económicos y sociales del desarrollo. La aprobación de las recomendaciones del Comité de Asuntos Sociales es anuncio de que se dedicará creciente atención al estudio de determinados problemas en materia social, estudio de especial utilidad para muchos países en proceso de desarrollo. En éstos, al igual que en los países más avanzados, la industrialización plantea a veces problemas de tipo social; los estudios de las Naciones Unidas y la asistencia que presta mediante los programas de cooperación técnica, constituirán valiosa ayuda para resolver esos problemas.

28. Los problemas de organización que plantea la intensificación de la actividad internacional en el orden social han sido estudiados por la Comisión de Asuntos Sociales en su 13.º período de sesiones y, de conformidad con sus propuestas, el Consejo ha adoptado decisiones que permitirán a los diversos órganos de las Naciones Unidas contribuir al progreso social y aprovechar más eficazmente los frutos de la investigación.

29. El Consejo ha acogido con agrado las decisiones de la Junta Ejecutiva del UNICEF encaminadas a conseguir que los países menos desarrollados preparen estudios detallados sobre las necesidades de la población infantil; de esta forma será posible una mejor concentración de las actividades de los gobiernos y de los organismos internacionales en las zonas de máxima prioridad, al mismo tiempo que una mayor coordinación con los planes generales de desarrollo económico y social.

30. Entre las actividades de las Naciones Unidas en la importante esfera de los derechos humanos, pueden citarse el Programa de Servicios de Asesoramiento y los diversos seminarios sobre protección de los derechos humanos celebrados en el transcurso del pasado año. El informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer demuestra también los grandes progresos realizados para lograr la supresión de las desigualdades por razón de sexo.

31. Por lo que se refiere a las actividades de las Naciones Unidas en materia económica, el examen del *Estudio económico mundial, 1960*, ha demostrado una vez más que la existencia de un comercio internacional amplio y libre es requisito primordial para lograr que los países menos favorecidos puedan financiar su propio desarrollo; el estudio de cuestiones tales como la baja de los precios relativos y las fluctuaciones en la demanda de productos primarios permitirá determinar cuáles son las medidas necesarias que hay que tomar para resolver esos problemas. Una de esas medidas se sugiere en la resolución 846 (XXXII) por la que el Consejo pide a los gobiernos que estimulen el comercio mundial de productos agrícolas, evitando una excesiva protección a la agricultura u otros obstáculos a la importación de tales productos. La resolución 835 (XXXII) en que el Consejo destaca la importancia del pleno empleo orienta también la atención a un objetivo fundamental para todos los gobiernos.

32. En lo que afecta a la utilización de los excedentes de alimentos para aliviar el hambre y contribuir al progreso económico de los países insuficientemente desarrollados, el Consejo ha tomado nota con satisfacción del programa multilateral que se ha propuesto crear con un fondo de 100 millones de dólares; este programa será examinado detalladamente en los próximos períodos de sesiones de la Conferencia de la FAO y de la Asamblea General [resolución 832 (XXXII)]. El Consejo ha señalado que estos planes deberán ejecutarse de forma que se evite toda alteración en el sistema establecido de comercio de productos alimenticios, fuente principal de ingresos en divisas para muchos países.

33. El Consejo reconoció también la necesidad de una diversificación económica y el gran papel que en este proceso puede desempeñar el desarrollo de la industria. Por su resolución 839 (XXXII), el Consejo aprobó el amplio programa de trabajo presentado por el Comité de Desarrollo Industrial, mediante el cual las Naciones Unidas podrán contribuir más eficazmente a la industrialización de los países que inicien este proceso, facilitando así su desarrollo general.

34. Las Naciones Unidas se han impuesto igualmente la tarea de hallar un medio que permita a los países en proceso de desarrollo servirse más fácilmente de los frutos de la investigación científica y de los avances tecnológicos. El estudio titulado *Tendencias actuales de la investigación científica* ha servido al Consejo para tratar a fondo el problema y decidir convocar para 1962, si ello fuere posible, una Conferencia internacional sobre la aplicación de la Ciencia y la Tecnología en beneficio de las regiones insuficientemente desarrolladas [resolución 834 (XXXII)].

35. Reconociendo que sólo podrá lograrse un ritmo adecuado de crecimiento económico mediante la movilización total de los recursos, tanto nacionales como internacionales, el Consejo examinó informes suplementarios sobre la corriente de capitales privados y ha pedido al Secretario General [resolución 836 (XXXII)] que continúe e intensifique sus estudios sobre este particular con objeto de fomentar dicha corriente en beneficio de los países insuficientemente desarrollados. Por recomendación del Comité de Asuntos Económicos, y con los comentarios pertinentes, remitió también a la Asamblea

General en la 1180.<sup>a</sup> sesión el informe de la Comisión encargada de estudiar el establecimiento de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización.

36. Los programas de ayuda de las Naciones Unidas a los países insuficientemente desarrollados han adquirido en el pasado año mayor envergadura en virtud del aumento de los recursos de que ha podido disponer el sistema de la Organización, especialmente por conducto de instituciones financieras internacionales. También han registrado una evolución satisfactoria en ese sentido el Programa Ampliado de Asistencia Técnica y el Fondo Especial. En el debate que el Consejo celebró sobre este último, se puso una vez más de relieve la importancia que en el proceso del crecimiento económico tienen las actividades previas a la inversión. El número cada vez mayor de solicitudes de asistencia del Fondo Especial demuestra la ayuda que ese Fondo puede ofrecer; sin embargo, se necesitan recursos aún mayores. En un mundo dividido, programas basados en la cooperación, como son el Fondo Especial y el PAAT, representan una gran fuerza cohesiva.

37. Los debates del Comité de Asistencia Técnica han revelado varias mejoras en la administración del Programa Ampliado que contribuirán a reforzar de modo notable su contribución al progreso de los países menos desarrollados. Por su resolución 854 (XXXII), el Consejo ha aceptado la idea de preparar los proyectos de asistencia técnica por todo el período de su duración en vez de prepararlos anualmente. Al mismo tiempo, se ha dotado a ese Programa de una mayor flexibilidad, que dejará a los gobiernos beneficiarios una mayor libertad para elegir los proyectos que sean adecuados a sus propios planes de desarrollo. En efecto, el Consejo ha reconocido que son los propios países insuficientemente desarrollados los que deben iniciar la preparación y la ejecución de los programas de asistencia técnica. El CAT ha propuesto también métodos, como el programa relativo a la utilización de trabajadores voluntarios, que podrían aumentar los recursos de que dispone.

38. Reconociendo la necesidad de establecer una relación más íntima entre los organismos de las Naciones Unidas, el Consejo, por su resolución 842 (XXXII), ha decidido prorrogar la existencia del grupo especial de trabajo creado en el 30.º período de sesiones para estudiar la coordinación de los diversos programas de las Naciones Unidas, así como las medidas necesarias para que los países obtengan el máximo beneficio de esa asistencia. El Consejo ha reconocido también, por su resolución 856 (XXXII), la utilidad de los representantes residentes para fomentar la cooperación entre las diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cada país, y para ayudar a los gobiernos a establecer la coordinación entre la asistencia que reciban y sus propios programas de desarrollo; no obstante, la opinión general en el Consejo fue que no es posible legislar sobre esta cooperación.

39. El Consejo reconoció también la excepcional contribución de las comisiones económicas regionales al desarrollo de sus respectivas circunscripciones. Se facilitarán los medios necesarios para que el conocimiento especial de los problemas locales que posean las comisiones

así como los conocimientos técnicos de sus expertos, sean aprovechados al máximo en beneficio de los países en proceso de desarrollo.

40. Como ha subrayado el Secretario General, el Consejo ha de desempeñar un papel fundamental en la concentración de las actividades de los diversos miembros del sistema de las Naciones Unidas. En su 30.º período de sesiones, el Consejo había examinado el informe global del Comité de Evaluaciones de los Programas en el que se destacaban las actividades y los objetivos del sistema de las Naciones Unidas en materia económica y social. Ese informe, publicado después bajo el título de *Perspectiva para el quinquenio 1960-1964*, ha agudizado el sentido de finalidad del Consejo y demostrado la necesidad de reforzar y coordinar más la colaboración en el sistema de las Naciones Unidas. A este respecto, el Comité Administrativo de Coordinación y el grupo especial de trabajo para la coordinación han contribuido a hacer más eficaz la labor del Consejo concentrando su atención en los problemas más importantes.

41. La decisión del Consejo de aumentar el número de miembros de sus comisiones orgánicas [resolución 845 (XXXII)] logrará una distribución geográfica más equitativa y, al mismo tiempo, permitirá que dichas comisiones reflejen con mayor exactitud las necesidades y las opiniones de los Miembros de las Naciones Unidas, cuyo número casi se ha doblado desde que se creó la Organización. Desgraciadamente, todavía no ha sido posible conseguir un aumento paralelo en la composición del Consejo.

42. El reconocimiento en los debates del Consejo de la interdependencia de los aspectos económicos y sociales del desarrollo y la importancia de ambos para que el hombre pueda cumplir plenamente su destino, representa un avance muy significativo. No obstante, para que la labor del Consejo y de las Naciones Unidas alcance un

máximo de eficacia es preciso que los miembros de la comunidad internacional continúen facilitando al sistema de la Organización los medios necesarios para el desempeño de sus funciones y para « promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad » en todos los pueblos, alcanzando así el objetivo fijado en la Carta.

43. El Sr. CHISTYAKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), hablando también en nombre de las delegaciones de Polonia y de Bulgaria, dice que en el 32.º período de sesiones del Consejo han estado representados países con diferentes sistemas económicos y sociales; sólo podrán resolverse los problemas que todos tienen planteados mediante la comprensión y la confianza mutuas. Resumiendo la labor del Consejo, dice que se han conseguido ciertos resultados positivos; se han examinado problemas actuales de tanta importancia como el desempleo y se han adoptado decisiones encaminadas a conseguir un desarrollo económico y social equilibrado, a fomentar el cooperativismo agrícola y a ampliar las actividades de las comisiones económicas regionales. Los debates sobre la intensificación de la cooperación económica, la eliminación de los obstáculos que dificultan el comercio y el reconocimiento de la soberanía sobre los recursos naturales han sido fructíferos. Por el contrario, la resolución que se ha aprobado [849 (XXXII)] sobre la utilización de trabajadores voluntarios, no sólo no representa una contribución eficaz a la tarea de ayudar a los países insuficientemente desarrollados, sino que sus efectos a este respecto serán más bien perniciosos.

44. El PRESIDENTE, después de haber pronunciado algunas frases de cortesía, declara suspendido el 32.º período de sesiones del Consejo Económico y Social.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.